
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-F19
Fecha Aprobación: 17 de diciembre de 2024	ADENDA	Versión: 4
		Página 1 de 2

**ADENDA
Nº 01 / 2025**

PROCESO DE:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CODIGO:	.SGBSASICV0007-25
--------------------	--	----------------	--------------------------

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS PUESTOS DE CONTROL PARA DOTAR LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
----------------	--

La Administración Departamental requiere modificar el Pliego de Condiciones del Proceso de SGBSASICV0007-25, de conformidad con el numeral 15 del pliego de condiciones – adendas:

(...)

43.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:



Los oferentes deberán acreditar experiencia específica en la compra y venta y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de elementos de señalización y/o señalización vial o seguridad vial, y/o equipos para puestos de control policial o de tránsito, y/o suministro y/o comercialización y/o adquisición y/o compra y venta de elementos publicitarios, y/o diseño, y/o impresión, y/o difusión y divulgación y material necesario para el desarrollo de las acciones y actividades de publicidad, mensajes institucionales, señalización vial o de seguridad, dotaciones y demás elementos afines al objeto contractual mediante máximo (3) certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuyo sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. suscritos con entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica en la compra y venta y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de elementos de señalización y/o señalización vial o seguridad vial, y/o equipos para puestos de control policial o de tránsito, y/o suministro y/o comercialización y/o adquisición y/o compra y venta de elementos publicitarios, y/o diseño, y/o impresión, y/o difusión y divulgación y material necesario para el desarrollo de las acciones y actividades de publicidad, mensajes institucionales, señalización vial o de seguridad, dotaciones y demás elementos afines al objeto contractual mediante máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	Gustavo Andrés Borda Alarcon / Camilo Andres Bonelo Guahuña	Alba Lucia Medina Rubio	Alba Lucia Medina Rubio
Cargo	Contratista Profesional	Directora del DAC	Directora del DAC



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 01 de noviembre de 2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 6
		Página 2 de 2

celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. suscritos con entidades públicas o privadas.



NOTA 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.

(...)

NOTA: Los demás aspectos del Pliego de Condiciones del Proceso continúan vigentes.

En constancia se firma en Neiva, el día 12 de agosto de 2025.

 <hr/> JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios
 <hr/> Vo.Bo. ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO Directora Departamento Administrativo de Contratación.